#### **CONSEJO REGIONAL**

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"AÑO DE LA PRDMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DEL FOMENTO AGRARIO PARA LOS PUEBLOS DE JUNÍN'

REG 11"

## ORDENANZA REGIONAL Nº 164-2013-GRJ/CR

# EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

### POR CUANTO:

El Corisejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de agosto de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional de Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 2) del artículo 9º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que la autonomía administrativa consiste en la facultad que tienen los Gobiernos Regionales de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el **Reglamento de Organización y Funciones – ROF**, es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas, estableciendo sus relaciones y responsabilidades; y, el **Cuadro de Asignación de Personal – CAP**, es el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su ROF,

Que, el artículo 15º del Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, que aprueba lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública, prescribe que la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal de las Direcciones Regionales Sectoriales se aprueban mediante Ordenanza Regional; en su literal a) artículo 16º señala: Las entidades de la Administración Pública deberán modificar el Cuadro de Asignación de Personal entre otros casos "cuando la entidad haya sufrido modificaciones en su ROF que conlleve n cambios en sus funciones o en su estructura organizacional o por motivo de una acción de racionalización o mejoramiento de procesos";

Que, mediante Resolución Suprema N° 019-94-TR de 03 de mayo de 1994, se aprueba la Estructura Orgánica y el CAP de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción Social de la Región Andrés Avelino Cáceres; y con Ordenanza Regional N° 149-2012-GRJ/CR, publicada el 31 de diciembre de 2012 se aprueba la nueva la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Junín, en base a la transferencia de funciones del Gobierno Central;

Que, con Informe N° 008-2013-GRJ/GGR/ORDITI, el Director de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, coricluye que el proyecto de Cuadro de Asignación para Personal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, se encuentra enmarcada en el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, por lo que es procedente su aprobación; con Informe Legal N° 417-2013-GRJ/ORAJ, ampliado cori Informe Legal N° 474-2013-GRJ/ORAJ, la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, señala que el proyecto de modificación del Cuadro de Asignación de Personal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo se encuentra dentro del marco legal, recomendando que se remita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que emita informe previo; y, con Reporte N° 033-2013-GRPPAT/SGPT, la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite Informe Previo favorable sobre la propuesta, señalando que no demaridará mayor presupuesto;

Que, contando con el Dictamen N° 021-2013-GRJ-CR/CPPPATyDI favorable, de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno, el Consejo Regional ha aprobado la siguiente:

"ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL CUADRO DE ASIGNACIÓN PARA PERSONAL - CAP, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Direc Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Junín, el cual consta de cuatro (04) folios que se ane forma parte de la presente Norma Regional.

ARTÍCULO SEGUNOO.- OERÓGUESE toda normatividad que contravenga la presente Norma Region Comuniquese al Presidente del Gobierno Regional de Junin para su promulgación.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los 06 días del mes de agost-2013.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

POR TANTO:

Dr Eddy R Misari Conde

Mando registrese, publiquese y cúmplase.

Dado en el Despacho de la Presidencia del Gobierno Regional Junín, a los 19 días del mes de agosto 2013.

Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROYAS PRESIDENTE GOBIERNO REGIONAL JUNIN

L J MEGICINAL Lo que Trunscribo a Usted conocimiento y fines pertin riuan**cayo**,

Abog. Ana M. Circo va C SECRETARIA DIECU CONSEJO REGION